

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-N24-2015  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 608865  
LF-04-2015 (número de control interno)

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

1  
GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número **LA-901004997-N24-2015**, por lo que se emite la siguiente **CONVOCATORIA** que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición uniformes, insignias y calzado, requeridos por la Secretaría de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la Secretaría Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, según lo establecido en el “Programa Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial” (SPA 2015).

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

**ÁREA REQUERENTE:** Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**ÁREA TÉCNICA:** Secretaría Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, quién emitirá el dictamen técnico de los bienes requeridos.

**BIENES:** uniformes, insignias y calzado, que se señalan en la convocatoria objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL que nos ocupa.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número **LA-901004997-N24-2015**.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE:** Personas físicas o morales dedicadas a la venta y distribución de uniformes, insignias y calzado.

**FGE:** Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**L.A.B.:** Libre a Bordo en el lugar indicado en el apartado X inciso f) de la convocatoria.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITACIÓN Y/O LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de los bienes requeridos en la convocatoria.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén y/o oficina en donde se deberán entregar los bienes licitados.

**OFICIALÍA:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los **BIENES** objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

**SEGOB:** Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes y área requirente.

**SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SPA:** Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción I del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## I. DATOS GENERALES

- a) **CONVOCANTE:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, con domicilio en Av. de la Convención Oriente, número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5198, 5373 y 5260.
- b) Número de **LICITACIÓN PÚBLICA:** LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número LA-901004997-N24-2015. El medio para la presentación de proposiciones será por vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**, en la fecha y horario establecidos en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**. Número del código del procedimiento 608865
- c) La presente adquisición será con recursos del SPA 2015, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015.
- d) Los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español.

En relación con lo señalado en el artículo 39 primer párrafo fracción II del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL:**

- a) El objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA** es la adquisición de uniformes, insignias y calzado, requeridos por la **SEGOB** a través del **SESESP**, para la **SSP**, de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de entrega
1.	182	pieza	CAMISOLA TIPO COMANDO COLOR NEGRO TIPO POLICIAL, CUELLO SPORT CON PIE DE CUELLO ENTRETELADO CON PESPUENTE A 1/16" Y 1/4", CHARRETERAS EN HOMBRO DE 13 CM DE LARGO POR 4.5 CM DE ANCHO +/- 1CM TERMINADA EN PUNTA CON BOTÓN Y OJAL Y PESPUENTE A 1/4, CON ALETILLA FRONTAL DE 3.5 CM PESPUNTADA A 1/16" Y 1/4" ENTRETELADA CON SIETE BOTONES CON 10 CM DE SEPARACIÓN ENTRE ELLOS, CINCO DE LOS BOTONES SON SIMULADOS YA QUE EN SU PARTE INTERIOR CUENTA CON UN CIERRE SEPARABLE DE POLIESTER DE 45 CM CON DIENTE N° 5, CADA DELANTERO CUENTA CON UNA ALFORZA EN FORMA VERTICAL CENTRADA CON PESPUENTE A 1/16" EN LA ESPALDA LLEVA DOS DE ESTAS ALFORZAS PARTIENDO DEL CORTE DE LA BATA HASTA EL RUEDO, LA BATA DEBERÁ LLEVAR PESPUENTE DOBLE AL IGUAL QUE EL CORTE EN HOMBROS DE 1/16" Y 1/4, EL RUEDO DE LA MANGA LLEVA TERMINADO EN VALENCIANA CON PESPUENTE A 1/4". BOLSAS SUPERIORES: DOS BOLSAS EN CADA LADO TIPO PARCHE CON PUNTAS RECORTADAS Y TABLÓN EXTERNO DE 2.5 CM DE ANCHO 14 CM +/- 1 CM DE ALTO POR 13.5 CM +/- 1 CM DE ANCHO, CON CARTERA EN TRES PICOS DE 6 CM +/- 1 CM CON ANCHO DE 14 CM +/- 1 CM CON AJUSTE EN VELCRO EN SU PARTE INTERNA Y BOTÓN SIMULADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON PESPUENTE DOBLE DE 1/16" Y 1/4". COLOR BLANCO. BOTÓN NUMERO 18 DE CUATRO ORIFICIOS EN COLOR BLANCO ACABADO MATE. MATERIAL EXTERNO 35%ALGODON 65%POLIESTER.CONFECCIÓN EN 12 PPP. CON TERMINADO EN OVER EN SU INTERIOR. CINCO BORDADOS: REFLEJANTE EN LA ESPALDA CON LA LEYENDA POLICIA PENITENCIARIA CON SECTORES EN AMBAS MANGAS (BANDERA DE MEXICO Y LOGO DE LA DGRS) Y PECTORAL AL FRENTE LADO IZQUIERDO ESTRELLA DE SIETE PICOS CON EL ESCUDO DEL ESTADO Y LEYENDA DE POLICIA PENITENCIARIA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NVI O SIMILAR.	NVI o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
2.	182	pieza	PANTALON TIPO COMANDO COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN TELA RIP-STOP, 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, DOS BOLSILLOS TRASEROS CON TAPA Y BOTONES, AL FRENTE CON DOS BOLSILLOS ESTÁNDAR INTERIORES, BOLSILLO A LOS COSTADOS CON TAPA Y BOTONES, DOBLE REFORZAMIENTO EN LA PARTE TRASERA, CON DOBLE TELA EN LAS RODILLAS CON COSTURAS REFORZADAS Y PRESILLA DE SEGURIDAD. DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NVI O SIMILAR.	NVI o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

3.	91	pieza	CHAMARRA COLOR NEGRO EN TELA NYLON A LA CINTURA, CON 2 BOLSAS FRONTALES CON TAPA, CUELLO CON CAPUCHA OCULTA, ALETILLA PARA OCULTAR EL CIERRE, HOMBRERAS, Y 1 BOLSA INTERIOR DEL LADO IZQUIERDO, FORRO INTERIOR CON CAPA TÉRMICA, CONFECCIONADA EN TELA DE NYLON TIBURÓN REPELENTE AL AGUA, CON REFLEJANTES EN LA ESPALDA, CON LEYENDA POLICIA PENITENCIARIA Y SECTORES BORDADOS EN AMBAS MANGAS (DERECHA DGRS Y MANGA IZQUIERDA BANDERA NACIONAL) Y EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO PLACA DE 7 PICOS CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NVI O SIMILAR.	NVI o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
4.	182	par	BOTA TACTICA CON SUELA: YAK HULE, PU, TPU/RUBERPU, TPU (TRIPLE DENSIDAD) CORTE: FLOR SEMIENTERA NEGRO 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO, BULLON ACOJINADO SINTETICO PU NEGRO 15 MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32 KG/M³, LENGÜETA MALLA POLIESTER / PIEL NEGRO ESPUMA DE 5MM., FORRO TUBO MALLA LEON ANTI-BAC NEGRO NO TEJIDO CON PROPIEDADES ABSORCION, FORRO CHINELA MALLA LEON ANTI-BAC NEGRO NO TEJIDO CON PROPIEDADES ABSORCION, PLANTA PREFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3 MM CON MEDIA PLANTA DE FIBRA 4MM, OJILLOS METALICOS AL TONO 9 DE CADA LADO, CUBRE CIERRE SINTETICO NEGRO, PLANTILLA DE 6 MM NEGRA, CIERRE NYLON NEGRO ALTA RESISTENCIA # 5 DE 22 CM INYECTADO, CONTRAFUERTE BEIGE FIBRA SINTETICA TERMOCONFORTEABLE 1.8 MM, PLASTISOL NEGRO / ROJO INJERTO EN LA SUELA, LENGUA Y LATERAL, CASCO ECOFORMAT/08 GRIS FIBRA DE CELULOSA COMPRIMIDA AGUJETA CORDON SUPER #160 NEGRO FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO, HILO POLIESTER NEGRO # 0, CAJA DUTYGEAR TELESCOPICA, CAMBRILLON ACERO CON 1 VENA CORTE PIEL NAPA BULLON ACOJINADO SINTETICO PU LENGÜETA MALLA POLIESTER /PIEL, FORRO TUBO Y FORRO CHINELA, MALLA LEON ANTI BACTERIAL, PLANTA PREFORMADA RADIAL 3/30, OJILLOS METALICOS ,CIERRE CUBIERTO SINTETICO, CUMPLIMENTO A LA NOM-113-STPS-2009 "SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - CALZADO DE PROTECCION CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA COMO CALZADO TIPO SUELA: PREACABADA CON TRES DENSIDADES O PARTES, PATIN DE HULE PARA CONTACTO CON EL SUELO, ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y ACEITES.ENTRE SUELA DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO, LIGERO Y CONFORTABLE , SOPORTE DE TALON EN TERMOPOLIURETANO. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA ALTEC O SIMILAR.	ALTEC o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
5.	182	pieza	CHANCHOMON TIPO OTHAN COLOR NEGRO. CHANCHOMÓN EN TELA RIPSTOP ROYAL 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON VICERA FORRADA DE LA MISMA TELA, ALMA DE PLÁSTICO CON DOS PESPUNTOS, CINCHO FUSIONADO DE 68 CM. TAMAÑO GRANDE Y 58 CM. TAMAÑO MEDIANO, PLATO FORRADO CON TAFILETA, VENTANA EN LA PARTE TRASERA CON BIES DE POLIÉSTER, ANCHO DE LA ALTURA DE 7 ½ CM., CON TAFILETE DE POPOTILLO INTERNO Y SUJETADOR DE VELCRO FORRADO EN PLÁSTICO. CON BORDADO AL FREnte HILO METÁLICO PLATA AL FREnte 6.6 CM. DE PUNTA A PUNTA ESTRELLA DE 7 PICOS CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LEYENDA DE POLICIA PENITENCIARIA DE ACUERDO AL MANUAL	NVI o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

			DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NVI O SIMILAR.			
6.	91	pieza	UNIFORME DEPORTIVO. CONJUNTO DEPORTIVO QUE CONSTA DE CHAMARRA, PANTS, SHORT Y PLAYERA TIPO POLO; UNIFORME DEPORTIVO EN MICROFIBRA 100% POLIÉSTER FORRADA EN MALLA COLOR NEGRO CON APLIQUES COLOR BLANCO Y BORDADO EN PECHO, CHAMARRA CON CIERRE FRONTAL, CUELLO MAO, BOLSAS EN LOS COSTADOS, APLIQUE EN EL PECHO Y MANGA EN COLOR BLANCO. PANTALÓN CINTURA CON ELÁSTICO Y JARETA DE CORDÓN INTERNO, CON APLIQUE EN COLOR BLANCO EN LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL. PLAYERA TIPO POLO CONFECCIONADA EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN CON REFLEJANTE EN LA ESPALDA Y CON LA LEYENDA POLICIA ESTATAL SECTORES EN AMBAS MANGAS (PROXIMIDAD SOCIAL Y BANDERA DE MEXICO) Y PECTORAL AL FRENT LADO IZQUIERDO ESTRELLA DE 7 PICOS CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NVI O SIMILAR.	NVI o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
7.	91	pieza	INSIGNIAS Y DIVISAS. SOBRE HOMBRERAS DE POLIESTER / VIScosa CON BORDADO EN HILO DE SEDA COLOR PLATA CON EL GRADO CORRESPONDIENTE CON FONDO EN TELA, JUEGO DE HERRAJES COMPUESTO POR PIZA CUELLOS Y GAFETE CON LEYENDA DE POLICIA PENITENCIARIA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA COPS DEL SUR O SIMILAR. UNITALLA	COPS DEL SUR o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
8.	91	pieza	FORNITURA: FAJILLA O CINTURON DE 2" (DOS PULGADAS): FABRICADO EN NYLON CORDURA CON ALMA REFORZADA DE POLÍMERO, PARTE POSTERIOR CON VELCRO A LO LARGO PARA SU AJUSTE, RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE POLIÉSTER, INCLUYE DOS TRABILLAS DE PLÁSTICO INDEFORMABLE DE ALTA RESISTENCIA Y HEBILLA PLÁSTICA INDEFORMABLE DE ALTA RESISTENCIA DE CIERRE DE TRES PUNTOS. PORTA CARGADOR DOBLE 9MM (NUEVE MILIMETROS): FABRICADO EN NYLON CONFORMADO DE CUERPO RÍGIDO DE DENSIDAD DE 40° (CUARENTA GRADOS), REPELENTE AL AGUA CON PASA CINTO PLÁSTICO QUE CUENTA CON LA OPCIÓN DE USO VERTICAL U HORIZONTAL Y VA SUJETO A LA BASE CON REMACHES DE PRESIÓN UNIDA CON HILO NYLON DE TRES CABOS Y RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO, TAPAS CONFORMADAS CON LÍNEAS ONDULADAS EN EL MEDIO PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y CIERRE DE VELCRO. FUNDA PARA ARMA CORTA: FABRICADA EN NYLON CONFORMADO DE CUERPO RÍGIDO DE DENSIDAD DE 50° (CINCUENTA GRADOS), MOLDEADO AL DISEÑO DEL ARMA, REPELENTE AL AGUA, UNIDA CON HILO NYLON DE TRES CABOS Y RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO, OJILLO INFERIOR REMACHADO PARA DESAGÜE, CINTO DE AJUSTE CON ADHESIÓN DE VELCRO Y BROCHE DE PRESIÓN CON OREJA DE PLÁSTICO Y PUNTERA PARA PULGAR CON CINTA DE NYLON ACOLCHONADA PARA NO MALTRATAR EL ARMA. DEBE ESTAR DISPONIBLE EN DISEÑO MOLDEADO PARA LAS SIGUIENTES ARMAS: PX4 STORM Y BERETA92F, PARA USUARIO DERECHO Y ZURDO. PORTA ESPOSAS: FABRICADO EN NYLON CONFORMADO DE CUERPO RÍGIDO DENSIDAD DE 40°, (CUARENTA GRADOS) REPELENTE AL AGUA, CON COSTURAS CON HILO NYLON DE TRES CABOS Y RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO, DISEÑO TERMO	GAUCIN o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

			FORMADO DE AJUSTE PERFECTO PARA LA PORTACIÓN DE ESPOSAS O AROS APREHENSORES, TAPA CON ACANALADO EN SU INTERIOR PARA MEJOR MOVIMIENTO AL ABRIR O CERRAR, CIERRE DE VELCRO. PORTA GAS: PORTADOR ABIERTO DE GAS PIMENTA. ACABADO DE PIEL O BASKET. ENCAJA EN EL CINTURÓN DE 2.25" (5.71 CM). CENTRO DEL NÚCLEO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON LAMINADO DE 4 PARTES. MOLDEADO PARA MANTENER LA FORMA PARA VOLVER A ENFUNDAR CON UNA MANO. RESISTENTES A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA. LAVABLE A MANO. REVESTIMIENTO DE POLIÉSTER SUAVE PARA PROTEGER EL DISPENSADOR DE GAS PIMENTA. PORTA LLAVE: PORTA LLAVES SILENCIOSO. ACABADO NYLON. SE ADAPTA A CINTURONES DE 2.25" (5.71 CM). CENTRO DEL NÚCLEO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON LAMINADO DE 4 PARTES. MOLDEADO PARA MANTENER LA FORMA PARA VOLVER A ENFUNDAR CON UNA MANO. RESISTENTES A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA. LAVABLE A MANO. REVESTIMIENTOS DE POLIÉSTER SUAVE PARA PROTEGER LAS LLAVES. BROCHE DE VELCRO. COLOR: NEGRO. PORTA BASTÓN: PORTA BASTÓN RETRÁCTIL. ACABADO NYLON. SE ADAPTA A CINTURONES DE 2.25" (5.71 CM). CENTRO DEL NÚCLEO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON LAMINADO DE 4 PARTES. MOLDEADO PARA MANTENER LA FORMA PARA VOLVER A ENFUNDAR CON UNA MANO. RESISTENTES A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA. SE MANTIENE ABIERTO PARA ENFUNDAR CON UNA MANO EN CASO DE SER NECESARIO. REVESTIMIENTO DE POLIÉSTER SUAVE PARA PROTEGER EL BASTÓN. PERMITE LLEVAR EL BASTÓN EXTENDIDO. COLOR: NEGRO. PORTA LAMPARA: PORTA LÁMPARA COMPACTA PARA STINGER O SIMILAR. ACABADO NYLON. SE ADAPTA A CINTURÓN DE 2.25" (5.71 CM). CENTRO DEL NÚCLEO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON LAMINADO DE 4 PARTES. FORRO DE POLIÉSTER SUAVE PARA PROTEGER LOS PRODUCTOS ENFUNDADOS. RESISTENTES A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA. SOLAPA CON CARACTERÍSTICA EZ-ADJUST™ PARA UN AJUSTE PERFECTO. TALLA 3 SE ADAPTA A: STREAMLIGHT STINGER, PELICAN 7060 O SIMILARES. PORTA RADIO: PORTA RADIO. ACABADO NYLON. ENCAJA EN EL CINTURÓN DE 2.25" (5.71 CM). CENTRO DEL NÚCLEO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON LAMINADO DE 4 PARTES. FORRO DE POLIÉSTER SUAVE PARA PROTEGER LOS PRODUCTOS ENFUNDADOS. MOLDEADO PARA MANTENER LA FORMA PARA VOLVER A ENFUNDAR CON UNA MANO. RESISTENTES A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA. DIMENSIONES INTERIORES DE 2.75" ANCHO X 1.5" PROFUNDIDAD X 7.5" LARGO; 6.98 CM ANCHO X 3.81CM PROFUNDIDAD X 19.05 CM LARGO. CORDÓN ELÁSTICO PARA AMARRAR CON CIERRE RÁPIDO. DOS POSICIONES DE ALTURA. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA GAUCIN O SIMILAR. UNITALLA			
9.	91	par	ZAPATO DEPORTIVO COLOR NEGRO CON SUELA DE GOMA MICRO GEL ANTIDERRAPANTE ESPESOR DE 3.6 CM PARTE FRONTAL, EN TALÓN 4.5. MAYA MICROFIBRA EN PARTE FRONTAL CINTILLA ELÁSTICA RESISTENTE, PARA EFECTO CINTA, COMPOSICIÓN ELÁSTICA 90 % LICRA, TERMINACIÓN EN SEGURO DE CLIP PARA AJUSTE EN INTERIOR CONFECCIONADO EN TERGAL TRASPIRABLE, PARA EFECTO DE COMODIDAD. LA NORMATIVIDAD UTILIZADA PARA ANALIZAR EL CALZADO DEPORTIVO FUE LA SIGUIENTE: NMX-S-51-1989. ZAPATOS DE SEGURIDAD; NOM-020-SCFI-1993. INFORMACIÓN COMERCIAL. ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES Y MATERIALES	NIKE, CHARLY, ADIDAS o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

			ARTIFICIALES CON ESA APARIENCIA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON DICHOS MATERIALES; Y NOM-113-STPS-1994. GARANTIA UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACION. MARCA NIKE, CHARLY, ADIDAS O SIMILAR.			
10.	492	pieza	CAMISOLA MANGA LARGA COLOR BLANCO: CONFECIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIÉSTER 35%, DISEÑO: BOLSA OCULTA AL FREnte, 7 BOTONES AL FREnte, CIERRE OCULTO EN ALETILLA, CHARRETERAS EN HOMBROS, 3 BORDADOS OFICIALES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP, LEYENDA "POLICIA ESTATAL" EN ESPALDA EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLEJANTE. MARCA BPFC. O SIMILAR	BPFC o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
11.	492	pieza	CAMISOLA MANGA CORTA COLOR AZUL NAVY: CONFECIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIÉSTER 35%, DISEÑO: BOLSA OCULTA AL FREnte, 7 BOTONES AL FREnte, CIERRE OCULTO EN ALETILLA, CHARRETERAS EN HOMBROS, 3 BORDADOS OFICIALES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP, LEYENDA "POLICIA ESTATAL" EN ESPALDA EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLEJANTE. MARCA BPFC O SIMILAR.	BPFC o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
12.	492	pieza	GORRA FLEXIBLE: CONFECIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR AZUL NAVY DISEÑO DE 6 GAJOS, AJUSTABLE, INCLUYE BORDADO AL FREnte SEGUN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP MARCA BPFC. O SIMILAR, DISEÑO ANEXO (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
13.	271	pieza	CONJUNTO DEPORTIVO: CONFECIONADO EN TELA SPORTOCK 100% POLIESTER INTERIOR AFELPADO, COLOR AZUL NAVY, (1) SUDADERA CUELLO ALTO, PUÑO DE LAS MANGAS EN CARDIGAN, 2 BOLSAS LATERALES FRONTALES, CIERRE AL FREnte, INCLUYE ESTRELLA BORDADA EN PECHO Y LEYENDA EN LA ESPALDA "POLICIA ESTATAL" EN MATERIAL VINIL REFLEJANTE. (2) PANTALON 2 BOLSAS LATERALES CON ELASTICO Y JARETA DE AJUSTE EN LA CINTURA. MARCA CIA-AGS. O SIMILAR. GARANTIA DE 6 MESES.	CIA-AGS o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
14.	61	pieza	CHAMARRA POLICIAL, COLOR AZUL, TELA TASLAM 100% IMPERMEABLE, CUENTA CON MULTIPLES BOLSAS EN BRAZOS, PECHO LATERALES Y UNA CAPUCHA REMOVIBLE Y OCULTABLE PARA USARSE EN CASO DE LLUVIA, CUENTA CON 3 BORDADOS OFICIALES DE ACUERDO A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP. ADEMÁS DE UNA APLICACION EN MATERIAL REFLEJANTE EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA ESTATAL" A BASE DE MICRO ESFERAS (REFLEJANTE MARCA 3M O SIMILAR), GARANTIA DE UN AÑO.	3M o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
15.	174	conjunto	TRAJE DE VESTIR (SACO Y PANTALÓN) MARCA SONNETI O SIMILAR, EN COLORES GRIS CLARO 87 PIEZAS Y EN COLOR NEGRO 87 PIEZAS, EN CORTE RECTO, COMPOSICIÓN 80% POLIÉSTER 20% VISCOSA. (GARANTIA DE 6 MESES).	SONNETI o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
16.	174	pieza	CAMISA, DE VESTIR MARCA SONNETI O SIMILAR EN COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN. (GARANTIA DE 6 MESES).	SONNETI o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
17.	50	pieza	PANTALON TIPO OTAN TRIPLE COSTURA, ESPECIAL PARA USO RUDO, FABRICADO EN TELA RIPSTOP ANTIDESGARRE 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR AZUL, IDEAL PARA TODO TIPO DE CLIMAS, SU DISEÑO CONSTA DE 6 BOLSAS (DOS BOLSAS DIAGONALES EN LOS COSTADOS, DOS BOLSAS CON TAPA EN LA PARTE TRASERA Y DOS MAS DE PARCHE CON FUELLE Y TAPA	RJR o similar	1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

			EN LAS PIERNAS), EL PANTALON ESTA REFORZADO EN RODILLAS Y ROZADERAS (ENTREPIRNA), CUENTA CON UN SISTEMA DE PRETINA AUTOAJUSTABLE POR MEDIO DE DOBLE ELASTICO DE USO RUDO DE 3.5 CM. DE ANCHO Y CON AJUSTADORES EN TOBILLOS (CINTILLA DE USO RUDO), ESTE PANTALON ES FABRICADO CON COSTURAS DE USO RUDO QUE GARANTIZAR SU CONFEECCION AUN EN CONDICIONES EXTREMAS, LA UNION DE LOS COSTADOS Y LA ENTREPIRNA, ESTAN COSIDOS CON MAQUINA OVERLOCK Y COSTURA DE REFUERZO (TRIPLE COSTURA), GARANTIA DE UN AÑO.			
18.	25	pieza	PLAYERA TIPO POLO: CONFEECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE 50% POLIESTER 50% ALGODÓN COLOR BLANCO, CON 3 BORDADOS SIMILARES A LOS DEL MANUAL DEL IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DICHOS CORDADOS SON LA BANDERA NACIONAL EN LA MANGA DE LADO IZQUIERDO, MANGA DERECHA CON LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL Y AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO LA ESTRELLA DE SIETE PICOS, Y LA LEYENDA "POLICIA ESTATAL" EN LA ESPALDA EN MATERIAL VINIL REFLEJANTE MARCA ASSOLUTO, O SIMILAR (GARANTIA DE 6 MESES).	ASSOLUTO o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
19.	174	pieza	CORBATA, MARCA SONNETI O SIMILAR. <b>EN COLOR ROJO LISO 87 PIEZAS Y EN COLOR NEGRO LISO 87 PIEZAS.</b> EN POLISEDA 100% POLIESTER.	SONNETI o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
20.	60	par	BOTA FEDERICA: MARCA BPFC O SIMILAR FABRICADO EN PIEL OSCARIA FLOR ENTERA (CORTE VACUNO CALIBRE 20-22), COLOR NEGRO SEMI-MATE, FORRO INTERIOR DE FLOR DE RES TANINO CURTIDO VEGETAL, PUNTERA TERMOPLASTICO Y CONTRAFUERTA DE STANFLEX 500, PLANTA DE PIEL DE CERDO Y PLANTILLA DE EVA CON TRATAMIENTO ANTIMICOTICO, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO, JALADERA DE CINTILLA RIGIDA DE 20 MM., FABRICACION CONSTRUCCION GOOD YEAR 360. (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
21.	271	par	ZAPATO TENIS: CALZADO DEPORTIVO EN COLOR NEGRO, FABRICADO CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CONFEECCIONADO EN MATERIAL SINTETICO Y TELA, CUENTA CON PLANTILLA ANTIMICOTICA (MARCA CHARLY O SIMILAR) (GARANTIA DE 6 MESES).	CHARLY o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
22.	629	par	ZAPATO TIPO CHOCLO: EN COLOR NEGRO, FABRICADO DE PIEL OSCARIA FLOR ENTERA PLANTILLA ANTIBACTERIAL, CON FORRO INTERIOR DE PIEL DE CERDO Y SUELA DE POLIURETANO, CONSTRUCCION GOODYEAR WELT (COSIDO Y PEGADO 360°), MARCA BPFC O SIMILAR. (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
23.	492	pieza	PANTALÓN DE LINEA, CONFEECCIONADO EN TELA TRICOT 100% POLIÉSTER, COLOR AZUL NAVY. DISEÑO: CORTE RECTO, FRANJA LATERAL 1 CM. COLOR AZUL ACERO MARCA BPFC O SIMILAR BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL, 2 BOLSAS TRASERAS DE OJAL CON DOS VIVOS, CIERRE METÁLICO, 7 PASADORES, CON BROCHE DE GANCHO EN EL FRENTE. (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
24.	60	pieza	PANTALÓN DE MONTAR, (MOTOCICLISTA), CONFEECCIONADO EN TELA SARGA, 100 % POLIESTER COLOR AZUL MEDIA NOCH, CORTE RECTO SIN PLIEGUES AL FRENTE, BOLSAS LATERALES O DE COSTADO CON FONDO DE BOLSA EN POQUETIN CON VISTA Y CONTRAVISTA DE LA MISMA TELA DE CONFEECCION, CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE LATON. MARCA BPFC O SIMILAR. (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
25.	5	juego	FUNDA PARA ARMA CALIBRE 9 MM MARCO GLOCK MODELO 17, MANUFACTURADA EN POLÍMERO TERMOFORMADO, CON SEGURO DE CLIP NIVEL II,	CEBU o similar	6 meses defectos de fábrica o	28 días naturales

			CUENTA CON SISTEMA DESMONTABLE PARA FIJARSE A LA FORNITURA O USARSE CON ROPA CIVIL (TIPO ESCOLTA), MARCA CEBU O SIMILAR (GARANTIA DE 6 MESES).		vicios ocultos.	
26.	66	juego	INSIGNIAS DE GRADO QUE INCLUYAN: GAFETE PERSONALIZADO Y PAR DE PISA-CUELLO MANUFACTURADOS EN LATON NIQUELADO, PAR DE SOBRE HOMBRERAS BORDADAS CON DISTINTIVO DE LOS GRADOS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL S.N.S.P. MARCA CIA-AGS O SIMILAR (GARANTIA DE 6 MESES).	CIA-AGS. o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
27.	66	pieza	FORNITURA POLICIAL: CONFECCIONADA EN MATERIAL CORDURA 2000, 100% NYLON, COLOR NEGRO. ACCESORIOS: FAJILLA CON HEBILLA DE PLÁSTICO 3 PUNTOS DE SEGURIDAD, PORTA PISTOLA, PORTA CARGADOR DOBLE DE ARMA CORTA, PORTA RADIO, PORTA ESPOSAS, PORTA LÁMPARA, PORTA LLAVES Y PAR DE BROCHES SUJETADORES, EL PORTA PISTOLA Y PORTA CARGADOR DOBLE ES PARA ARMA CORTA CALIBRE 9 MM MARCA GLOCK MODELO 17. MARCA ALTEC O SIMILAR (GARANTIA DE 6 MESES).	ALTEC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
28.	492	pieza	CAMISOLA MANGA LARGA COLOR AZUL NAVY: CONFECCIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIÉSTER 35%, DISEÑO: BOLSA OCULTA AL FREnte, 7 BOTONES AL FREnte, CIERRE OCULTO EN ALETILLA, CHARRETERAS EN HOMBROS, 3 BORDADOS OFICIALES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP, LEYENDA "POLICIA ESTATAL" EN ESPALDA EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLEJANTE. MARCA BPFC. (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
29.	492	pieza	CAMISOLA MANGA CORTA COLOR BLANCO: CONFECCIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIÉSTER 35%, DISEÑO: BOLSA OCULTA AL FREnte, 7 BOTONES AL FREnte, CIERRE OCULTO EN ALETILLA, CHARRETERAS EN HOMBROS, 3 BORDADOS OFICIALES DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SNSP, LEYENDA "POLICIA ESTATAL" EN ESPALDA EN MATERIAL VINIL TEXTIL REFLEJANTE. MARCA BPFC. O SIMILAR (GARANTIA DE 6 MESES).	BPFC o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
30.	18	pieza	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MARCA ALDO CONTI O SIMILAR COMPOSICION 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER, COLOR BLANCO. GARANTIA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES.	Aldo Conti o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
31.	18	pieza	CORBATA CONFENCCIONADA MARCA ALDO CONTI O SIMILAR EN TELA 100% POLIESTER, CON ENTRETEL A EN SU INTERIOR Y FORRO POLIESTER EN LA PUNTA ANCHA. COLORES 9 NEGRO Y 9 GRIS. GARANTIA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES.	Aldo Conti o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
32.	18	pieza	PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA. MARCA 707 TACTICAL GEAR O SIMILAR, MODELO POLO 707 O SIMILAR, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN PIQUE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, COMPOSICIÓN DRI FIT, TALLAS S, M, L, XL, XII. GARANTIA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES	707 tactical Gear o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
33.	18	conjunto	TRAJE DE VESTIR PARA CABALLERO, DOS PIEZAS (SACO Y PANTALON), MARCA ALDO CONTI O SIMILAR, CORTE CLASICO, CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER 35% VISCOSA COLOR GRIS OXFORD. GARANTIA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES	Aldo Conti o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
34.	18	par	ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO, TIPO BOSTONIANO, MARCA 707 TACTICAL GEAR O SIMILAR, MODELO WEST POINT DUTY O SIMILAR, HIGH SHINE, LISO CON DETALLES DE COSTURAS, CORDONES AJUSTABLES, PUNTA REDONDA, SUELA ANTIDERRAPANTE, COMPOSICIÓN PIEL 100% ESTILO DE	707 tactical Gear o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

			VESTIR, COLOR NEGRO. GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES			
35.	18	par	TENNIS DEPORTIVO PARA CABALLERO, COMPOSICIÓN FLOR ENTERA GANADO VACUNO, MARCA NACIONAL O SIMILAR COLOR BLANCO, FORRO TELA TEJIDA TIPO MALLA BONDEADA, SUELTA DE DOBLE DENSIDAD, DIBUJO ANTIDERRAPANTE, AGUJETA DE NYLON, OJILLOS PARA 6, ALTURA DE 11 +/- 2 CM, GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES	Marca Nacional o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
36.	18	conjunto	CONJUNTO DEPORTIVO PARA CABALLERO REQUERIDO PARA UNIFORME DE CAPACITACIÓN, DOS PIEZAS PANTALONERA Y SUDADERA, MARCA SECURITY EXPERTS O SIMILAR DE TELA MARTHON, FORRO EN DIFERENTES COMBINACIONES, LIGERO, COLOR GRIS OSCURO, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, CUELLO ALTO, PUÑOS Y DOBLADILLO ELÁSTICOS PARA UN AJUSTE CEÑIDO, PANTALÓN DE CINTURA ELÁSTICA CON CORDÓN INTERIOR, PARA PROPORCIONAR UN AJUSTE PERSONALIZADO, TECNOLOGÍA DRI FIT, ABSORBE Y EXPULSA EL SUDOR Y TEAYUDA A MANTENERTE SECO Y CÓMODO, LAVADO A MÁQUINA, GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TERMINO DE 6 MESES	Security Experts o similar	6 meses defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
37.	18	pieza	PANTALON TACTICO TDU FABRICADO EN TELA 65%, POLIÉSTER 35% ALGODÓN TEJIDO ANTI DESGARRO (RIPSTOP), RECUBRIMIENTO DE TEFLÓN® RESISTENTE A LA SUCIEDAD Y LAS MANCHAS, RESISTENTE A LAS ARRUGAS, CINTURA AUTOAJUSTABLE, DOS BOLSAS AL FRENTEDIAGONALES, DOS BOLSILLOS CARGO LATERALES EXTERIORES DE PARCHE CON CARTERA CON SEPARADOR INCORPORADO, DOBLE REFUERZO EN PARTE TRASERA, CORDÓN EN LA PARTE BAJA PARA AJUSTE, CORREA BLOUSING., CIERRE AL FRENTE YKK® Y BOTÓN DE PASTA PARA AJUSTE, EN COLOR NEGRO, MARCA 5.11 TACTICAL O SIMILAR MODELO 74003 O SIMILAR. GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN 1 AÑO.	5.11 Tactical o similar	1 año defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
38.	18	pieza	CAMISOLA TACTICA TDU, MANGA LARGA, FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, TEJIDO ANTI DESGARRO (RIPSTOP), TRATADA CON TEFLÓN PARA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD Y LAS MANCHAS, AJUSTE SUPERIOR CON DOS BOLSAS EN EL PECHO Y ABERTURA DE BOLSILLOS PARA LÁPIZ EN CADA SOLAPA, HOMBROS BI-SWING MAYOR LIBERTAR DE MOVIMIENTO, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS PATENTADOS, CODOS DOBLE-REFORZADOS Y PUÑOS AJUSTABLES, HOMBRERAS FIJAS CON OJAL Y BOTONES DIFÍCILES DE MELANINA, EN COLOR NEGRO. TALLAS: XS-XL Y 2XL O SUPERIOR. MARCA 5.11 TACTICAL O SIMILAR, MODELO 72002 O SIMILAR. GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN 1 AÑO.	5.11 Tactical o similar	1 año defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales
39.	18	pieza	CAMISOLA TACTICA TDU, MANGA LARGA, FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, TEJIDO ANTI DESGARRO (RIPSTOP), TRATADA CON TEFLÓN PARA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD Y LAS MANCHAS, AJUSTE SUPERIOR CON DOS BOLSAS EN EL PECHO Y ABERTURA DE BOLSILLOS PARA LÁPIZ EN CADA SOLAPA, HOMBROS BI-SWING MAYOR LIBERTAR DE MOVIMIENTO, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS PATENTADOS, CODOS DOBLE-REFORZADOS Y PUÑOS AJUSTABLES, HOMBRERAS FIJAS CON OJAL Y BOTONES DIFÍCILES DE MELANINA, EN COLOR NEGRO. TALLAS: XS-XL Y 2XL O SUPERIOR. MARCA 5.11 TACTICAL O SIMILAR, MODELO 72002 O SIMILAR.	5.11 Tactical o similar	1 año defectos de fábrica o vicios ocultos.	28 días naturales

		GARANTÍA DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN 1 AÑO.		
--	--	--	--	--

**NOTAS:**

1.- En la referencia de “Marca similar” significa que los BIENES que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.

a) **Las tallas son las siguientes:**

Partida 1.-

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
CANTIDAD	2	4	30	26	20	62	22	8	6	0	2	0

Partida 2.-

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42
CANTIDAD	4	4	54	46	40	28	4	2

Partida 3.-

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
CANTIDAD	1	1	11	15	7	10	25	12	6	0	2	1

Partida 4.-

NÚMERO	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30
CANTIDAD	4	6	2	12	4	34	6	38	18	42	2	8	6

Partida 5.-

TALLA	CH	M	G
CANTIDAD	6	138	38

Partida 6.-

SHORT DEPORTIVO				
TALLA	CH	M	G	EG
CANTIDAD	25	39	26	1

PANTALÓN PANTS

TALLA	CH	M	G	EG
CANTIDAD	25	39	26	1

CHAMARRA DE PANTS

TALLA	CH	M	G	EG
CANTIDAD	25	39	26	1

Partida 7.- UNITALLA

Partida 8.- UNITALLA

Partida 9.-

NÚMERO	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	30
CANTIDAD	2	3	1	6	2	17	3	19	9	21	1	4	3

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SSP Y FGE.**

Partida 10.-

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46
CANTIDAD	5	15	59	115	150	100	36	10	2

Partida 11.-

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46
CANTIDAD	5	15	59	115	150	100	36	10	2

Partida 13.-

TALLA	CH	M	G	EG
CANTIDAD	70	40	91	70

Partida 14.-

TALLA	36	38	40	42	44
CANTIDAD	10	16	20	10	5

Partida 15.-

TALLA	40	42	44	46
CANTIDAD	39	45	50	40

Partida 16.-

TALLA	40	42	44	46
CANTIDAD	49	45	50	30

Partida 17.-

TALLA	32	34	36	38
CANTIDAD	10	20	10	10

Partida 18.-

TALLA	CH	M	G
CANTIDAD	5	10	10

Partida 20.-

NÚMERO	24	25	26	27	28	29	30
CANTIDAD	2	10	5	10	20	10	3

Partida 21.-

NÚMERO	24	25	26	27	28	29	30
CANTIDAD	30	35	30	56	60	50	10

Partida 22.-

NÚMERO	23	24	25	26	27	28	29	30
CANTIDAD	10	50	25	15	184	184	136	25

Partida 23.-

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42
CANTIDAD	10	20	70	162	140	70	15	5

Partida 24.-

TALLA	30	32	34	36	38	40
CANTIDAD	5	13	20	15	5	2

Partida 28.-

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46
CANTIDAD	15	17	40	50	70	120	120	40	20

Partida 29.-

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46
CANTIDAD	5	15	59	115	150	100	36	10	2

Partida 30.-

TALLA	34	38	40	42
CANTIDAD	2	4	6	6

Partida 32.-

TALLA	M	G
CANTIDAD	6	12 (2 de dama)

Partida 33.-

TALLA	34	38	40	42
CANTIDAD	2	2 (2 de dama)	4	10

Partida 34.-

NÚMERO	5	7	8	8.5	9	9.5
CANTIDAD	2	4 (2 de dama)	6	2	2	2

Partida 35.-

NÚMERO	5	7	8	8.5	9	9.5
CANTIDAD	2	4 (2 de dama)	6	2	2	2

Partida 36.-

TALLA	34	36	38
CANTIDAD	12	2	4 (2 de dama)

Partida 37.-

TALLA	32	34	36	38
CANTIDAD	4	8	2	4 (2 de dama)

Partida 38.-

TALLA	M	G
CANTIDAD	6	12 (2 de dama)

Partida 39.-

TALLA	M	G
CANTIDAD	6	12 (2 de dama)

- b) En el caso de las partidas 1, 3, 5, 37, 38 y 39 la adjudicación será a un solo proveedor para mantener la tonalidad y uniformidad en el color negro solicitado. (entendiendo que el no ofertar alguna de estas partidas, quedará desechada su oferta respecto a las mismas.)

- c) *En el caso de las partidas 11, 12, 13 y 28 la adjudicación será a un solo proveedor para mantener tonalidad y uniformidad en el color azul navy solicitado. (entendiendo que el no ofertar alguna de estas partidas, quedará desechada su oferta respecto a las mismas.)*
- d) *En el caso de las partidas 14 y 17 la adjudicación será a un solo proveedor para mantener tonalidad y uniformidad en el color azul solicitado. (entendiendo que el no ofertar alguna de estas partidas, quedará desechada su oferta respecto a las mismas.)*
- e) *En el resto de las partidas solicitadas, la adjudicación será por partida total a un solo PROVEEDOR, es decir cada partida será adjudicada de manera individual a un solo proveedor.*
- f) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- g) La CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante *el criterio de evaluación binario.*
- h) Se realizará un CONTRATO por el total de partidas adjudicadas por cada LICITANTE.
- i) El CONTRATO a firmar deberá cumplir mínimo con lo señalado en el modelo de CONTRATO de conformidad con el Anexo L de la CONVOCATORIA.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción III del REGLAMENTO y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la LEY, respecto de la CONVOCATORIA se establece lo siguiente:

### **III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:**

- a) El procedimiento se desarrollará en el tiempo que marca la LEY en su artículo 32, primer párrafo.
- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el Anexo A de la CONVOCATORIA.
- c) Las proposiciones enviadas a través de COMPRANET deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el Anexo A de la CONVOCATORIA, en el apartado Recepción de Proposiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, primer párrafo y 35 de la LEY.
- d) Una vez recibidas por la CONVOCANTE, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.
- f) Cada uno de los LICITANTES podrá presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo de la LEY y 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de COMPRANET, conteniendo todos los documentos señalados en el Apartado VI de la CONVOCATORIA.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la CONVOCATORIA.

- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo B** de la **CONVOCATORIA**.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO**, la participación de los **LICITANTES** será a través de **COMPRANET**; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracciones I y II de la **LEY**, las proposiciones serán firmadas por el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, un representante del **ÁREA REQUIRENT** y el servidor público que la dependencia designe.
- k) El fallo se dará a conocer a los **LICITANTES** en la fecha y hora establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**; la firma del **CONTRATO** de los **LICITANTES** adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

**NOTA:** En caso de que los participantes decidan presentar proposiciones de manera conjunta deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Celebrar el instrumento público correspondiente en el que conste el convenio de proposición conjunta (solicitado en el apartado VI numeral 9 de la **CONVOCATORIA**) y presentarlo dentro de su proposición. En caso de resultar adjudicado presentará el referido convenio en original a la firma del contrato. Dicho convenio deberá precisar lo siguiente:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación mediante escritura pública de un representante común, otorgándole cada participante poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, presentando en original dicho instrumento público. Lo anterior, salvo que se pretenda, en caso de resultar adjudicados, que el **CONTRATO** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad; o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta;
  - d) Descripción de la parte, objeto del **CONTRATO**, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) El monto de la contraprestación con I.V.A desglosado que cada uno de los asociados exigirá de la **CONVOCANTE** como pago;
  - f) Los datos de la forma en que requieren se haga el pago, y en su caso el señalamiento de la institución bancaria y cuenta CLABE en que desean se les haga el depósito electrónico interbancario;
  - g) La manera (condiciones de modo, tiempo y lugar) en que preferentemente se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los asociados, y la forma y monto en que cada uno garantizará el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 48 de la **LEY**.
  - h) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del cumplimiento del **CONTRATO**, en caso de que se les adjique el mismo.

2. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
3. Presentar con el convenio de proposición conjunta sus proposiciones tanto técnica como económica, debidamente firmadas por el representante común que haya sido designado como tal en el referido convenio de proposición conjunta y cuya representación de los asociados haya quedado debidamente acreditada.
4. Prever la posibilidad de constituirse antes de la fecha fijada para la firma del **CONTRATO**, en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, comprometiéndose en dicha sociedad a respetar la **CONVOCATORIA**, y las partes objeto del **CONTRATO** y las entregas a cuyo cumplimiento se obligará cada integrante; y manifestar por escrito a la **CONVOCANTE** su interés de hacerlo o no, al momento de la notificación del fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 48 del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que se agrupen deberán presentar en forma individual el escrito solicitado en el **numeral 5 del apartado VI de la CONVOCATORIA (Anexo D)**.

En relación con el artículo 39 primer párrafo fracción IV del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

#### **IV. FORMA QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:**

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**, este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los **PROVEEDORES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el **apartado VI de la convocatoria**, se señala:

- 1) La omisión en la entrega o falta de información en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, y 12. **AFFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 2) Los documentos solicitados en los **numerales 1** de manera **opcional**; y **2** (para quienes soliciten preguntas en la Junta de Aclaraciones) su omisión **no** motivará su desechamiento.
- 3) Para la partida **9**, sólo deberán ser presentados por los **LICITANTES** que **participen en proposición conjunta**, en cuyo caso de igual forma, **LA OMISIÓN EN SU ENTREGA O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

- 4) Referente a los numerales **11** y **12** y que no le resulten aplicables al licitante (de acuerdo a si oferta o no oferta las partidas), deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda **“NO APLICA”**.

También motiva el desechamiento de la proposición de algún participante si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **BIENES** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

<b>V.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
-----------	---

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación binario establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los **PROVEEDORES** que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
- c) Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la **LICITACIÓN** y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el **CONTRATO** al **LICITANTE** que se encuentre clasificado como microempresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- g) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO**.
- h) Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- i) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el **CONTRATO** al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

## VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

De conformidad con lo señalado los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (FIRMA ELECTRÓNICA)**, y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

La Oficialía Mayor del Gobierno del estado de Aguascalientes, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., utiliza los datos personales recabados de los licitantes para usos internos a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, por lo tanto esta **OFICIALÍA se obliga a tratar sus datos bajo la más estricta confidencialidad y no le dará un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para esta convocatoria.**

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.-	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán la existencia y personalidad jurídica</b> de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B de la CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante.</p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del <b>CONTRATO</b>, el <b>LICITANTE</b> adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el <b>CONTRATO</b> correspondiente.</p>
2.-	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste su <b>interés en participar</b> en la <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</b> número <b>LA-901004997-N24-2015</b>, conforme al <b>Anexo C de la CONVOCATORIA</b>.</p>
3.-	<p><b>Identificación oficial</b> con fotografía vigente del representante o apoderado legal o de la persona física en su caso, escaneada (s) del original o de la (s) copia (s) certificada (s).</p>
4.-	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el que los bienes requeridos cumplirán con las características y especificaciones establecidas en el Manual de Identidad Corporativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

5.-	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo D</b> de la Convocatoria.
6.-	<b>Escrito</b> de manifestación de cumplimiento de <b>Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> de conformidad con el <b>Anexo E</b> de la Convocatoria.
7.-	<p><b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales clientes</b> a los que haya vendido <b>BIENES</b> similares durante el último año; contado a partir de la presentación de su proposición hacia atrás, los cuales deberá relacionarlos indicando sus nombres, razón o denominación social, teléfonos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria con copia de una impresión de CFDI de venta por cliente, (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Las impresiones de CFDI por cliente deberán contener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.</p> <p>En el <b>Anexo F</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>
8.-	<p><b>Para todas las partidas.</b></p> <p><b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una <b>póliza de garantía de calidad y vicios ocultos</b> expedida por el fabricante de los <b>BIENES</b> que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el <b>Anexo G</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
9.-	<p>Para licitantes que presenten proposición conjunta:</p> <p>Convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderán a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso i) del <b>REGLAMENTO</b>, tal como se establece en el apartado III inciso e) de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><b>Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 48 del REGLAMENTO los LICITANTES que se agrupen deberán presentar en forma individual el escrito solicitado en el numeral 5 de este apartado (Anexo D).</b></p>
10.-	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en <b>original</b> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>. de acuerdo al (anexo H).</p> <p>Los licitantes para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresarán en la página de internet del Instituto (<a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.</li> <li>Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión</li> </ol>

	<p>de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.</p> <p>III. Despues de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
--	--

## PROPOSICIÓN TÉCNICA:

11.-	<p><b>Proposición Técnica</b>, con firma digital, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo I</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>, especificando la descripción pormenorizada de los <b>BIENES</b> requeridos, así como la marca y especificaciones correspondientes a los <b>BIENES</b> detallados en el Apartado II de la <b>CONVOCATORIA</b>, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>En el ANEXO I1 se encuentra el Manual de Identidad Corporativa del SNSP, mismo que contiene la descripción, especificaciones, logotipos, forma, color, material, tamaño, tipografías y diseños de los uniformes.</p>
------	---

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

12.-	<p><b>Proposición Económica</b>, con firma digital, de acuerdo al formato establecido en el <b>Anexo J</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Presentar cotización indicando la marca ofertada y el precio unitario.</li><li>b) Deberá señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.</li><li>c) La <b>CONVOCANTE</b> no otorgará anticipos.</li><li>d) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete, el cual no deberá sobrepasar la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la <b>CONVOCATORIA</b></li><li>e) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.</li><li>f) La cotización deberá incluir la descripción general de los <b>BIENES</b>.</li><li>g) Indicar la garantía con que estarán cubiertos los <b>BIENES</b> adquiridos.</li><li>h) Indicar la vigencia de la propuesta.</li><li>i) Cualquier otro concepto adicional.</li><li>j) L.A.B. Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los <b>BIENES</b> a entera satisfacción del <b>ÁREA REQUIRENTE</b>.</li></ul>
	<p><b>Podrá Anexar</b> dentro de su propuesta económica el formato de <b>pago vía electrónica</b>, para el caso de que resultare adjudicado en la <b>LICITACIÓN</b>, el cual se establece en el <b>Anexo J1</b> de la</p>

	<b>CONVOCATORIA.</b>
--	----------------------

<b>VII.</b>	<b>DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b>
-------------	---

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://sites.google.com/site/cneterupc/inconformidades>

Así mismo, el domicilio de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentra ubicado en Av. José María Chávez, número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

<b>VIII.</b>	<b>ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:</b>
--------------	--

<b>a).- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:</b>
--

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **LICITANTES** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los **BIENES** objeto de la **LICITACIÓN**, requeridos por el **ÁREA REQUIRENT**, o que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

**1.- Información General.**

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**”, publicado en el **DOF** el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso deberán previamente haber calificado sus medios de identificación electrónica ante la **SFP**; haber obtenido el programa informático; y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **electrónica** en la cual deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

## 2.- Observadores

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LEY**, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### b).- COSTO DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA NO** tendrá costo y estará a su disposición en la página de **COMPRANET**.  
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

### c).- LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

Los actos de **LICITACIÓN** se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **OFICIALÍA** ubicada en Av. de la Convención Ote., núm. 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **LICITANTES** por tratarse de una licitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

### d).- PERSONAL AUTORIZADO:

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN** está integrado por:

- Jorge Alejandro Dávalos Loza.
- Javier Mojarrero Rosas.
- Agustín De la Torre Moreno.
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- Carmen Cecilia Montoya García.
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Rocío Vázquez García.
- Claudia Denis Alva Arreguín.

### e).- JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO, la Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **LICITANTES** que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido** de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento, requisito indispensable para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo C** de la **CONVOCATORIA**).

Será optativo para los **LICITANTES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la **LICITACIÓN** pública en el tiempo establecido **NO** se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma de los **LICITANTES**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, siempre que hayan manifestado su interés en participar en la **LICITACIÓN**. Los que no manifiesten su interés de participar en la **LICITACIÓN**, en los días establecidos para la disposición de la **CONVOCATORIA**, de conformidad con el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, **NO** podrán formular preguntas.

**Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto** en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los **LICITANTES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará un plazo mínimo de **6 horas** para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.
4. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada **PROVEEDOR** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los participantes a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a esa licitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.

7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los **LICITANTES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la **CONVOCATORIA** de este procedimiento y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la **LEY**.

#### f).- ETAPAS DE LA LICITACIÓN:

**Los actos de la LICITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los PROVEEDORES, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el Anexo A de la CONVOCATORIA a través del sistema COMPRANET.**

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se dará lectura a la lista de **LICITANTES** que notificaron su interés en participar a través de **COMPRANET**.
2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENTE** rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

**En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, por fallas en el sistema no sea posible abrir las proposiciones enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.**

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar al día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.

- 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENT**, rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.
- 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo párrafo del **REGLAMENTO**.
- 5.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La **OFICIALÍA** procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas:
  - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la proposición no cumpla con el contenido requerido en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.
  - 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se desechará su proposición y se dará a conocer a través de **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.
7. La **OFICIALÍA** evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante **el criterio de evaluación binario**, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.
  - 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad de los **BIENES** requeridos a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENT**.
  - 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g), y h) de la **CONVOCATORIA** en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.

- 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **OFICIALÍA** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en la **LICITACIÓN** no se utilizarán los criterios de evaluación relativos al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la licitación.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los **LICITANTES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.

#### f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los **PROVEEDORES** además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

#### g).- CUANDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la **LEY**, la **OFICIALÍA** procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala ese ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

1. Cuando enviado el escrito dirigido a la **OFICIALÍA** en donde manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA**, no exista al menos un **LICITANTE** participante y que haya presentado su proposición a través de **COMPRANET**.
2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**;
3. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la **OFICIALÍA**;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un participante sin descalificar.
6. Si no se formaliza el **CONTRATO** por causas imputables al **PROVEEDOR** y la diferencia de la proposición solvente ganadora con la siguiente proposición solvente más baja sea superior al porcentaje del 10% establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

#### **h).- DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la **LICITACIÓN**, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **OFICIALÍA** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

#### **i).- DERECHOS DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SEA DESECHADA:**

Los **PROVEEDORES** cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **COMPRANET**.

#### **j).- DESCALIFICACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por presentar su proposición a través de **COMPRANET** sin firma electrónica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**.
2. **Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la licitación; omitir aspectos que puedan ser

cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

3. Cuando los **BIENES** propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LEY**;
5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición.
6. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total, siempre que lo determine el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.
7. Cuando la **OFICIALÍA** compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **BIENES** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, o generar situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica.
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **OFICIALÍA**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas (contenido en el Anexo D de la **CONVOCATORIA**).
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del **PROVEEDOR** por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

#### k).- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o

2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de **BIENES** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera occasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

#### I).- DERECHOS EXCLUSIVOS:

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

### IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de la **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

#### a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo y 35, fracción I de la **LEY**, la proposición se presentará de forma electrónica.

**DE FORMA ELECTRÓNICA:** Deberán incluirse en dicha proposición **todos los documentos** aplicables solicitados en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, en formato PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado.

#### b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:

1. Todos los documentos cuya impresión dependa del **PROVEEDOR** deberán presentarse en papel membretado y anexando la documentación exigida en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**.
2. La **descripción técnica** deberá presentarse con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
3. Se deberá **indicar** claramente la **marca, tipo y demás especificaciones y características técnicas de los BIENES ofertados**.
4. Se deberá indicar el **tiempo máximo de entrega** al que se comprometen el cual deberá ser en apego a lo señalado en el Apartado X inciso f) de la **CONVOCATORIA**.
5. Los **BIENES** ofertados deberán **cumplir mínimo con las características y especificaciones del Apartado II** de la **CONVOCATORIA**, serán nuevos y de buena calidad.

6. Los **BIENES** tendrán la **garantía mínima** que se establece en cada una de las partidas establecidas en el **Apartado II** de las bases que integran la **CONVOCATORIA**, la cual deberá ser posterior a la entrega a entera satisfacción de los **BIENES** requeridos por parte del **ÁREA REQUIRENT**.
7. Los **BIENES** que **tengan** falla de calidad serán repuestos en un **plazo máximo de 15 días naturales** a partir de la comunicación de la falla o defecto, la que puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

c) **FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El **CONTRATO** se adjudicará a aquel **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.

**X GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

a) **GARANTÍAS:**

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Secretaría de Finanzas las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 de Reglamento de la Ley, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipos de **BIENES** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo L** de la **CONVOCATORIA**.

2. Póliza de calidad y vicios ocultos conforme a lo establecido en el apartado VI numeral 8 de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la CONVOCATORIA o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo CONTRATO de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la CONVOCATORIA o sus anexos y en la LEY;
3. Cuando el PROVEEDOR entregue los BIENES con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los BIENES requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del ÁREA REQUIRENTES conforme a lo solicitado.
5. Cuando los BIENES requeridos no sean entregados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el proveedor adjudicado se niegue a reponer los mismos en el término señalado para el efecto.
6. Cuando no entregue en tiempo y forma los BIENES solicitados; o
7. Cuando se rescinda el CONTRATO, por causas imputables al PROVEEDOR.

Tratándose de incumplimiento del PROVEEDOR por la omisión en la entrega de los BIENES, con fundamento en el artículo 51 de la LEY, los intereses se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la OFICIALÍA.

c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la OFICIALÍA otorgará a los PROVEEDORES su autorización por escrito para que proceda a cancelar la garantía correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho CONTRATO.

d) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la LEY como resultado de la adjudicación, la OFICIALÍA y el participante adjudicado deberán suscribir el CONTRATO correspondiente (**Anexo L**), en el término que señale el fallo de adjudicación o en su omisión en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el CONTRATO, éste deberá ser suscrito por el PROVEEDOR adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el PROVEEDOR adjudicado está obligado a presentar a la firma del CONTRATO, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el Anexo E de la CONVOCATORIA, debidamente firmado por el PROVEEDOR adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de **CONTRATO** señalado en el **Anexo L** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

**e) CONDICIONES DE PAGO:**

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, sin perjuicio de lo establecido en el inciso k) de este apartado de la **CONVOCATORIA**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la **LEY**.

La **OFICIALÍA** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por los **PROVEEDORES** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **SESESP** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago de los **BIENES** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de **CONTRATO**.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los **CFDI** que amparen la entrega de la totalidad de los **BIENES**, con acuse de recibo anexo, por el servidor o servidores públicos señalados para tal efecto.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión las oficinas de la **SESESP** ubicadas en Av. de los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar será el original y copia del pedido (por ambos lados); de igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**, con los siguientes datos fiscales:

**Secretaría de Finanzas**

Av. de la Convención Oriente Número 102  
Col. del Trabajo, C.P. 20180.

R.F.C.: SFI-011030-DU4

f) **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Tiempo de entrega:** El tiempo máximo para la entrega de los **BIENES** es de conformidad a lo establecido en cuadro descriptivo del inciso a) del apartado II de la **CONVOCATORIA**.

**Lugar de entrega:** *las partidas 1 a la 29* se entregarán en la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Av. Aguascalientes Ote. s/n Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

**Responsables de la recepción:** *las partidas de la 1 a la 9* el responsable será el GRAL. BGDA D.E.M. RET JORGE CUTBERTO GÓMEZ LÓPEZ o quien lo sustituya en su cargo.

**Responsables de la recepción:** *las partidas de la 10 a la 29* el responsable será el GRAL. BGDA MC DAVID PÉREZ LANDEROS o quien lo sustituya en su cargo.

**Lugar de entrega:** las partidas **de la 30 a la 39** En las oficinas de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en ubicadas en Av. Héroe de Nacozari esq. Refugio Velasco s/n, Col. San Luis, C.P. 20250 Aguascalientes, Ags;

**Responsables de la recepción:** el responsable será el Lic. Héctor Guillermo de Anda Ávila, Director General de Administración o quien lo sustituya en su cargo.

**NOTA: La entrega de los bienes será en una sola exhibición.**

g) **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del **CONTRATO** por causa imputable al **PROVEEDOR** éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES**, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **OFICIALÍA** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

La **OFICIALÍA** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

h) **SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los **BIENES** adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de **CONTRATO**.

i) **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La **OFICIALÍA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j) **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminados anticipadamente los **CONTRATOS** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY**.

k) **CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

La **OFICIALÍA** podrá acordar el incremento en la cantidad de los **BIENES** solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la **LEY** y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en la **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **BIENES** aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** podrá ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

I) **INCONFORMIDADES:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, las personas podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de adquisición que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, a través de **COMPRANET**.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:  
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

m) **CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de la **LICITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y el **REGLAMENTO** en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP** exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma **COMPRANET**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS  
QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES  
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-N24-2015

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la <b>CONVOCATORIA</b> de la licitación	A decisión del LICITANTE

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Calendario de Eventos	Sí
B	Acreditación del participante	Sí
C	Escrito de interés en participar en la licitación	Sí
D	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Obligaciones fiscales	Sí
F	Relación de clientes principales e impresiones de CFDI.	Sí
G	Póliza de calidad y vicios ocultos	Sí
H	Escrito bajo protesta de decir verdad de cumplimiento de obligaciones del IMSS	Sí
I	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los <b>BIENES</b>	Sí
J	Proposición económica	Sí
J1	Autorización de pago vía electrónica	Sí
K	Fianza de cumplimiento de contrato.	Sí
L	Modelo de <b>CONTRATO</b> (de referencia)	No

**PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
Garantía original de cumplimiento de <b>CONTRATO</b> .	Sí
<b>CONTRATO</b> (firmado)	Sí
Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo E</b> apartado "nota" de la <b>CONVOCATORIA</b> .	Sí
Para los <b>PROVEEDORES</b> que resulten adjudicados en la licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente. <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a>	Sí
En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón.	

**“NOTAS IMPORTANTES”**  
**Que deberán considerar los licitantes para el envío de proposiciones**

- Los documentos y propuestas requeridos en la **LICITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados estos de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **LICITANTES** participantes que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del apartado, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario ocasiona problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **ApartVI-num1-CAL**, **ApartVI-num2-CAL**, **ApartVI-num3-CAL-NA** (**NA** significaría “**no aplica**”), etc, y en los casos de los documentos que en varios de ellos no aplique se solicita no guardarlos con el mismo nombre.
- En la situación de que al **LICITANTE** participante no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado en tal situación presentar el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar porque no aplica).
- En el caso de que se requieran que en la **LICITACIÓN** se soliciten varias partidas y la adjudicación sea por partida el **LICITANTE** optará por la cotización de una o varias partidas, para lo que en tal situación si el **PROVEEDOR** no cotizara alguna (s) de la (s) partidas al momento de plasmar sus precios en la plataforma **COMPRANET**, se solicita al **LICITANTE** no plasmar el número 0 (cero) por favor dejar en blanco, ya que de lo contrario el sistema lo detectará como precio más bajo.
- Los formatos de los Anexos se proporcionaron en archivo de WORD para su fácil llenado, el **LICITANTE** deberá convertirlos a **formato PDF** para subirlos a la en la plataforma **COMPRANET**.

**ANEXO J.A.  
APARTADO VIII INCISO e) DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**PREGUNTAS**

En referencia a la **CONVOCATORIA** de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número: **LA-901004997-N24-2015**, para la adquisición de uniformes, insignias y calzado, requeridos por la Secretaría de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la Secretaría Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		
Respuesta:			
	2.-		
Respuesta:			
	3.-		
Respuesta:			

**NOTA:** La columna de “consecutivo” y “respuesta” solo serán llenados por la convocante, es decir el licitante deberá llenar las columnas de: “número de pregunta”, “apartado, numeral, anexo” y el “texto de la pregunta”.

Cuando sean enviadas sus preguntas correspondientes, se sugiere envíe adicionalmente las preguntas en formato Word, es decir, enviar el archivo de preguntas en PDF (rubricadas) y el archivo en Word (sin firma), para que sea más rápida la captura de las preguntas.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO A**  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de <b>CONVOCATORIA</b> en el sistema <b>COMPRANET</b> , la cual estará a disposición de los <b>LICITANTES</b> interesados	Del 20 de agosto al 01 de septiembre de 2015	En <b>CONVOCANTE</b> de 09:00 a 14:30 En <b>COMPRANET</b> las 24 horas
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la <b>CONVOCATORIA</b> y escrito de interés en participar	25 de agosto de 2015	Hasta las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2015	12:00 hrs.
Recepción de Repreguntas a través de <b>COMPRANET</b>	Se fijará en la junta de aclaraciones	Un mínimo de seis horas, posteriores a la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones en <b>COMPRANET</b>
Recepción de proposiciones de forma electrónica (en plataforma <b>COMPRANET</b> )	01 de septiembre de 2015	Hasta las 10:00 hrs.
Apertura de proposiciones	01 de septiembre de 2015	10:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	04 de septiembre de 2015	15:00 hrs.

**NOTA:** Los eventos serán sin la presencia de **PROVEEDORES** de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26 bis de la **LEY**.

**ANEXO B  
APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Datos de Inscripción en Registro  
Público de Comercio:

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)  
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

**ANEXO C**  
**APARTADO VI NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número **LA-901004997-N24-2015**, para la adquisición de uniformes, insignias y calzado, requeridos por la Secretaría de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Secretaría Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y convocada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Indicar datos generales por parte del **LICITANTE** (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre del representante legal)

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma  
*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO D**  
**APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **CONVOCATORIA** sus anexos y Junta de Aclaraciones, de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número LA-901004997-N24-2015, en el proemio de la **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los **BIENES** requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe manifiesta que mi representada es de **nacionalidad \_\_\_\_\_ (indicar) Mexicana**.
4. Mi representada acepta entregar los **BIENES** objeto del presente procedimiento, a más tardar en el tiempo, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la **CONVOCATORIA** objeto de la presente licitación, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los **BIENES**, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado también en el Apartado X inciso f) de la presente **CONVOCATORIA** y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.
5. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los BIENES** requeridos por el período mínimo establecido en el cuadro descriptivo del inciso a) del Apartado II de la **CONVOCATORIA**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los **BIENES** dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la **OFICIALÍA**.
6. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la **LEY**.
7. Manifiesto que acepta que todas las notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio electrónico a la siguiente dirección electrónica **(indicar por parte del LICITANTE \_\_\_\_\_)**.
8. Manifiesto que me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **OFICIALÍA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

9. Manifiesto que los precios de mi propuesta **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
10. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del **ÁREA REQUIRENTE** realice visitas **físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los **BIENES**.
11. Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI la **CONVOCATORIA**, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la **LICITACIÓN**. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
12. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi representada es la única responsable de realizar los trámites de importación correspondientes, sin cargo adicional para la **OFICIALÍA**.
13. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los **BIENES** objeto de la **LICITACIÓN**, sin cargo adicional para la **CONVOCANTE**. **Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores**.
14. Manifiesto que acepto la responsabilidad de que si al suministrar los **BIENES** objeto de la **LICITACIÓN**, infrinjo los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, seré el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega de los **BIENES** ofertados objeto de la **LICITACIÓN** y por tanto me comprometo a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.
15. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde hasta 30	11 Desde \$100 \$4.01	93
	Industria y Servicios	Desde hasta 50	11 Desde \$100 \$4.01	95
Mediana	Comercio	Desde hasta 100	31 Desde \$250 \$100.01	235
	Servicios	Desde hasta 100	51	

Industria	Desde hasta 250	51	Desde hasta \$250	\$100.01	250
-----------	-----------------	----	-------------------	----------	-----

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*NOMBRE (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO E  
APARTADO VI NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha (*indicar por el participante*)  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OBLIGACIONES FISCALES**

Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Nombre y RFC de la Sociedad o Persona Física en su caso: Llenar por el licitante

Monto Total del Contrato: No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, ENTREGA de BIENES u obra pública: Llenar por el licitante

Número de Licitación: Llenar por el licitante

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. e I.E.T.U. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S.; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26., y el artículo 31-A del C.F.F.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

**En caso de contar con créditos fiscales firmes:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

**NOTA:** Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SSP Y FGE.**

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano descentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.**

**ANEXO F**  
**APARTADO VI NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **BIENES** similares a los requeridos en la **LICITACIÓN** durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

**RELACIÓN DE TRES CLIENTES**

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

**NOTA:** Deberá anexar a la presente relación una copia de factura por cada cliente relacionado (Diferente RFC).

\_\_\_\_\_  
Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO G**  
**APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-901004997-N24-2015

**PÓLIZA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR PARTE DEL FABRICANTE**

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar adicional a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

- Póliza original de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los **BIENES** que se licitan; mediante dicha póliza el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los **BIENES** en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi proposición técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del desperfecto, para lo cual recogeré el bien en el domicilio que me sea indicado, y posteriormente lo devolveré con el **ÁREA REQUIRENTE** ya recuperado el bien dañado.

Las partidas en las cuales participo para la Licitación son las número: \_\_\_\_\_

La garantía por el fabricante es de:

NÚMERO. DE PARTIDA	GARANTÍA QUE DA EL FABRICANTE
1	señalar
2	señalar
3	señalar
4	señalar

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO H**  
**APARTADO VI NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social***, mismo que será entregado al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores, al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO I**  
**APARTADO VI NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	Marca ofertada	Garantía ofertada
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los **BIENES**.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_  
Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J**  
**APARTADO VI NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**PROPIUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL (ÚNICAMENTE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO "SIN INCLUIR IVA")
(GRAN TOTAL EN LETRA)						

CONDICIONES DE PAGO:	Conforme a lo establecido en el inciso e) del Apartado X de la Convocatoria.
TIEMPO DE ENTREGA:	Conforme a lo establecido en primer párrafo del inciso f) del Apartado X de la Convocatoria.
LUGAR DE ENTREGA:	Conforme a lo establecido en segundo párrafo del inciso f) del Apartado X de la Convocatoria.
GARANTÍA DE LOS BIENES:	La solicita para cada una de las partidas en el apartado II inciso a) e la convocatoria.
TRASLADO Y EMPAQUE:	LAB. Por cuenta y riesgo de "____ nombre del licitante____", hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requirente.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J1  
PAGO VÍA ELECTRÓNICA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **BIENES** adquiridos.

**Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer y Banorte.**

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre \_\_\_\_\_

Institución

Bancaria: \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

Domicilio

Fiscal: \_\_\_\_\_

Plaza y

Sucursal: \_\_\_\_\_

Teléfono y fax : \_\_\_\_\_

Plaza y

E-Mail: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

CLABE: \_\_\_\_\_

Número

De Cuenta: \_\_\_\_\_

Firma de Autorización:

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**ANEXO K  
APARTADO X NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA**

**Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Número LA-901004997-N24-2015

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas, para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, que celebro con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015, relativo a: suministro de (DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: \_\_\_\_\_ del Estado de Aguascalientes, localidad: \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los **BIENES Y/O SERVICIOS** mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **BIENES** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los **BIENES Y/O BIENES** materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (fin de texto)

## ANEXO L

### TIPO Y MODELO DE CONTRATO

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA) A PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).

#### CONTRATO NO. (ESPECIFICAR) (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)

Contrato de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (--según corresponda--) de (--especifique los bienes o servicios objeto del presente contrato--), que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el C.P. David Peralta Hernández, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La Oficialía” y por la otra parte (--señale el nombre del proveedor adjudicado--), a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha (--señale el día-mes-año--), se celebró el convenio de coordinación (--señale los datos del convenio de coordinación respectivo), celebrado entre (--señale las partes que intervienen en el convenio--), por medio del cual se aportan los recursos necesarios al Gobierno del Estado de Aguascalientes para (--señale la finalidad por la que se transfirieron los recursos--).
2. La (--señale el nombre del ente requirente--) del Estado de Aguascalientes, mediante requisición de compra número (--señale número de requisición--), solicitó la adquisición, arrendamiento o contratación (según corresponda) de (--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--), con recurso derivado del convenio señalado en el punto que antecede.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, “La Oficialía” a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (--número de licitación específico--), poniendo a disposición la convocatoria correspondiente para la adquisición, el arrendamiento o la contratación (--según corresponda--) de (--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--), requeridos por la (--nombre del área requirente--), del (--señale el día-mes-año--), al (--señale el día-mes-año--).
4. La fecha límite para recibir las dudas previas sobre la convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma, fue el (--señale el día-mes-año--); la junta de aclaraciones se desarrolló el día (--señale el día-mes-año--); en fecha (--señale el día-mes-año--) se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de proposiciones; y el (--señale el día-mes-año--) el análisis y evaluación correspondientes.
5. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en fecha (--señale el día-mes-año--), se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por las partidas (--especifique número de partidas adjudicadas--) de la licitación, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor de (--nombre del proveedor adjudicado--), ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de \$00.00 (--señale el monto adjudicado con letra 00/100 M.N.--), I.V.A. incluido, en virtud de haber presentado la

proposición más baja y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (**--especifique número de licitación--**).

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

## DECLARACIONES

**Primera: “La Oficialía” declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 7 de enero de 2013, mediante el oficio número **JG/N/404/2013**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 42 fracciones XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIV, XXV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación a lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha (**--señale el día-mes-año--**) autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: “El proveedor” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número (**señale su número de padrón de proveedor**), inscrito en fecha (**--señale el día-mes-año--**), y refrendado para el presente ejercicio fiscal (**--señale el día-mes-año--**).
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio legal en (**--nombre de la Calle, Avenida o Boulevard--**), número (**--\_\_--**), fraccionamiento (**--nombre de la colonia o fraccionamiento--**), C.P. (**-\_\_-**) de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con números telefónicos (**--señale número con clave lada--**), con dirección de correo electrónico (**--\_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_--**), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.3. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que accredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública número. \_\_\_\_\_, del volumen \_\_\_\_\_ de fecha (--señale el día-mes-año--), otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha (--señale el día-mes-año--).
- 2.4. Que su apoderado o representante (según sea el caso) legal es el C. (--señale el nombre completo de su apoderado o representante--) quien accredita su personalidad mediante escritura pública número. \_\_\_\_\_ del volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que por estar dentro de su objeto social (--señalar objeto social--), su representada tiene la capacidad y experiencia necesaria para la comercialización de los bienes o prestación de los servicios (--según corresponda--) descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.6. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (--señalar número de RFC--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número (--número de registro patronal--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud de celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA: "LAS PARTES"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**LA OFICIALÍA:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**EL PROVEEDOR:** (Nombre del Proveedor Adjudicado).

**LA SECRETARÍA:** (Dependencia requirente).

**LOS BIENES O SERVICIOS:** (Los bienes o servicios objeto del presente contrato).

**I.V.A.:** (El Impuesto al Valor Agregado).

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EL REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El objeto del presente contrato es la adquisición, arrendamiento o contratación (**--según corresponda--**) de (**--señale los bienes o servicios objeto del contrato--**), cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), deberá entregar o prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto (**--señale el nombre del área requirente--**).

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**- La descripción completa de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), cantidad, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la convocatoria a la licitación.)		
TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS ____				I.V.A.:	
				GRAN TOTAL ADJUDICADO	
IMPORTE CON LETRA					

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**--señale cantidad con letra--**), más el respectivo I.V.A. por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (**--señale cantidad con letra--**), lo que arroja un total de \$ \_\_\_\_\_ (**--señale cantidad con letra--**).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) en moneda (**nacional o extranjera, según lo establecido en las bases**) y en (**-- señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones--**) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), presente la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la adquisición de “**Los Bienes**” o prestación de “**Los Servicios**”, debiendo anexar al mismo el pedido de compra sellado y firmado, como constancia de recepción a entera satisfacción por “**La Secretaría**” y los responsables de la recepción señalados en la cláusula quinta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.** “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” deberán de ser entregados o prestados (**--según corresponda--**), por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), en las (**--señalar ubicación del lugar en donde se entregarán los bienes--**), dentro de los (**--señalar el periodo establecido para la entrega--**) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día (**--señalar fecha límite de entrega--**).

**QUINTA. RESPONSABLES.**- Los responsables de la recepción de “**Los Bienes**” o de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), serán de manera conjunta (**--señalar los nombres y cargos de los servidores públicos que serán responsables de recibir los bienes objeto del presente contrato--**), o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos en términos del Capítulo Único del Título Cuarto de “**La Ley**” serán los encargados de dar seguimiento y verificar que la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” (--según corresponda--), se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal así como en la “**Convocatoria**”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento al presente.

**SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el (--señalar fecha final de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios--), o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o de “**Los Servicios**” (--según corresponda--), o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**”.

#### **OCTAVA.- GARANTÍAS.**

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a otorgar un período de garantía de (--señalar el periodo de garantía proporcionado por el proveedor--), por la calidad de los servicios contratados o de los bienes adquiridos (--según corresponda--). Dicho término será contado a partir de la fecha en que “**Los Bienes**” sean entregados o de que “**Los Servicios**” sean prestados a entera satisfacción de los responsables de su recepción, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados o en los bienes adquiridos, “**El Prestador de Servicios**” o “**El Proveedor**” (--según corresponda--) queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “**Los Bienes**” adquiridos o “**Los Servicios**” contratados en malas condiciones, en un término de (--señalar término establecido en la convocatoria--) días (--señalar si nos días naturales o hábiles--) contados a partir del momento en que sea solicitada la reposición, sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” o “**El Proveedor**” (--según corresponda--) se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II, 49, fracción III y 55 segundo párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, a más tardar dentro de los (--señalar el periodo para presentar la garantía correspondiente establecido en la convocatoria--), un medio e garantía (--señalar el medio de garantía para el cumplimiento del contrato establecido en el apartado de garantías de la convocatoria--), por la cantidad equivalente al (--señalar el porcentaje establecido en la convocatoria--) del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía estará vigente hasta la total aceptación de “La Secretaría” de la entrega de “Los Bienes” objeto del presente contrato; y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Secretaría” en el plazo y términos estipulados en este documento, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, con fundamento en el artículo 103, fracción I, incisos b) y c) de “El Reglamento”, para cancelarla, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; de igual forma la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garanticé y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

**NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- En caso de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), subcontrate los servicios de terceros, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en términos del presente contrato deberá informarlo a “La Oficialía” y a “La Secretaría”. No obstante, el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal será “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--)

Asimismo, de conformidad a lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía” y/o “La Secretaría” a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena a “La Oficialía”, sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La Oficialía” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a defender a “La Oficialía” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados o “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas.

En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La Oficialía**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” a “**La Secretaría**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “**La Ley**” y 80 de “**El Reglamento**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**” o de “**Los Servicios**”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**La Oficialía**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTOS.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**”, “**La Oficialía**”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” o en la prestación de “**Los Servicios**”, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**”, establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número (**--especificar número de la Licitación Pública Electrónica Nacional--**), así como en las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia.

**DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES.**- “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La Oficialía**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios o para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) destine para la prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La Oficialía**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele

alguna responsabilidad a “La Oficialía” por ese concepto, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) le reembolsará a “La Oficialía” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a que la empresa que representa cumpla cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se hace responsable ante “La Oficialía” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Oficialía” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Oficialía” a solicitud escrita de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) así lo comunica a éste de la misma forma.

De igual manera “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a que si durante la vigencia o una vez terminada la vigencia de este contrato, terminara por causas imputables a cualquier parte la relación laboral con alguno de los trabajadores que hubiese destinado a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto del presente contrato, finiquitará a dicho trabajador conforme a legislación laboral aplicable. Al efecto se obliga a presentar a “La Oficialía” un comprobante de cumplimiento de las obligaciones laborales a la terminación del presente contrato.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía” o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto del presente.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- “La Oficialía” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de “La Ley”.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (- -según corresponda-):*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

*Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Oficialía”:*

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**”.
- c) La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” o de “**La Secretaría**”.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición, el arrendamiento de “**Los Bienes**” o la contratación de “**Los Servicios**” bajo los términos establecidos en la cláusula décimatercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos en “**Los Servicios**” o por defectos y vicios ocultos en “**Los Bienes**”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--), para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--).

De presentarse alguna de las causales de rescisión, deberán notificarlo por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por “**Las Partes**” en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) incumple además obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “**La Oficialía**” el cumplimiento de las mismas, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) quedará obligado a resarcir a “**La Oficialía**” de los daños y perjuicios que ello le cause.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) no entregue “**Los Bienes**” o preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” no entregados oportunamente. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula octava del presente contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de la contraprestación de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” señalada en la cláusula segunda, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (-según corresponda-) deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Lo anterior el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés

general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes” o “Los Servicios” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se actualice este supuesto, “La Secretaría” reembolsará a “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (–según corresponda–) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En relación con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 52 de “La Ley”, las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VEGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “La Ley”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “La Ley”.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día (--establecer día mes y año en que se firma el contrato--).

OFICIALÍA MAYOR

“EL PROVEEDOR”

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR

(NOMBRE)  
(ESPECIFICAR SI ES REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL)

#### TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE  
LA OFICIALÍA MAYOR

(NOMBRE)  
(CARGO)

NOTA: El modelo de contrato anterior, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de licitación que se convoca, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la “LEY” y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su “REGLAMENTO”.